



LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA, ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a cabo la venta en pública subasta del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado:

PROCESO **EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**
RADICADO PPAL **05376 31 12 001 2020 00200 00**
RADICADO ACUMUL: **05376 31 12 001 2021 00092 00**
DEMANDANTE PPAL: **SANTIAGO ANDRÉS MARTÍNEZ OLANO**
DEMANDANTE ACUMUL: **ANA SOL ISAZA ARQUITECTURA S.A.S**
DEMANDADO **NEGOCIOS Y SERVICIOS AYM S.A.S.**
FECHA Y HORA **16 DE MAYO DE 2024, A LAS 2:00 P.M.**
POSTURA **70% (100%si se trata del acreedor ejecutante)**
POSTOR HABIL **QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO**
DURACION **UNA HORA**
VALOR AVALUO. **\$440.753.152**

SECUESTRE **LUZ DARY ROLDAN CORONADO**, localizable en la carrera 52 50-25, Oficina 208 de Medellín Tel: 4419477 - 3217372482 - 3217925697 correo: luz29rol@hotmail.com.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE A REMATAR:

Inmueble ubicado en el Municipio de la Ceja (Ant.) en la Carrera 25 No. 19-38 y 19-40, (actualmente la construcción fue destruida quedando el lote sin construcción), que mide 11,20 metros de frente por 25.60 metros de centro, alinderado así: "Por el norte, con propiedad que es o era de JUAN MANUEL OROZCO; por el oriente y sur, con propiedad que es o era de MANUEL S. JARAMILLO y por el occidente, con

la Calle que es o se denominaba Calle de Berrio”, conforme a la escritura pública Nro. 3.066 del 02 de septiembre de 2019 de la Notaría Segunda del Círculo de Rionegro, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 017-30256.

Los interesados deberán remitir al correo del Despacho (j01cilactoceja@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de la hora de inicio de la diligencia, su postura en archivo adjunto encriptado. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo TEAMS; a los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma, por lo cual deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que la titular del Despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura.

Finalmente, en atención a la CIRCULAR PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, se hace saber a los interesados que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio de este Despacho que se encuentra en el portal web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

La Ceja Antioquia, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LUZ MARINA CADAVID HERNANDEZ
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Cadavid Hernandez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral
La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a062ade1ff727af2ec400c2fcab929fc199d1098f92cb96b0e051979a5ab4d9**

Documento generado en 06/02/2024 11:50:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2020-00200-00